



Código Ético

<i>Clasificación Información</i>	Público
<i>Código</i>	
<i>Versión</i>	1
<i>Fecha</i>	18/ 09/2017

	Código Ético	PÚBLICO	
		Versión	1
		Fecha	18/09/2017

CONTROL DE CAMBIOS

Versión	Fecha	Cambios	Revisado	Aprobado
1	18/09/2017	Documento inicial	Responsable Seguridad	Consejero Delegado

	Código Ético	PÚBLICO	
		Versión	1
		Fecha	18/09/2017

Índice

1	Objeto y ámbito de aplicación	4
2	Principios y valores principales	5
3	Principios de actuación en las relaciones con los grupos de interés.....	6
	3.1 Desarrollo profesional e igualdad de oportunidades.....	6
	3.2 Igualdad de género	7
	3.3 Seguridad y salud en el trabajo.....	7
	3.4 Uso y protección de activos y recursos del Grupo.....	7
	3.5 Propiedad intelectual e industrial	8
	3.6 Seguridad de la Información y Protección de Datos Personales.....	8
	3.7 Calidad	8
	3.8 Medio Ambiente.....	9
	3.9 Imagen y reputación corporativa.....	9
	3.10 Anticorrupción y antisoborno.....	9
	3.11 Pagos irregulares y blanqueo de capitales	10
	3.12 Respeto a la libre competencia y comportamiento en el mercado	10
	3.13 Integridad e independencia en las relaciones.....	10
	3.14 Responsabilidad Social Corporativa	11
	3.15 Modelo de Prevención de Delitos	11
4	Cumplimiento, seguimiento y control.....	12
5	Aprobación y vigencia.....	14

	Código Ético	PÚBLICO	
		Versión	1
		Fecha	18/09/2017

1 Objeto y ámbito de aplicación

El presente Código, tiene por objeto reflejar los valores corporativos y los principios básicos que guían la actuación del **Grupo Tunstall Televida en España** (en adelante, **Tunstall Televida**), incluyendo las empresas participadas y de las personas que lo integran, para los que resulta una norma de obligado cumplimiento.

Se trata a través de este documento de recoger los valores de la organización y constituir el texto fundamental a los efectos de promover la cultura de cumplimiento.

Todos/as los/as empleados/as son responsables de conocer, cumplir, y hacer cumplir las leyes, políticas y protocolos de actuación que le sean de aplicación según su función, responsabilidad y lugar de trabajo.

Toda la plantilla velará por el cumplimiento de la legislación y normativa vigente en el lugar en que desarrollen su actividad. Asimismo, en todo momento respetaran los compromisos y obligaciones asumidas por **Tunstall Televida** con terceros.

Es necesario ser conscientes de que en el desarrollo del quehacer profesional algunas de nuestras actividades pueden afectar a la imagen y reputación de la empresa. Por ello, tan importante es "lo que hacemos como la manera en que lo hacemos".

	Código Ético	PÚBLICO	
		Versión	1
		Fecha	18/09/2017

2 Principios y valores principales

Para **Tunstall Televida** el **Objetivo** establecido es ser protagonistas en la construcción de un mundo en el que las personas de edad avanzada y personas con necesidades crónicas puedan tener la libertad de vivir su vida de manera tan independiente, feliz, saludable y segura como les sea posible en el lugar que elijan y nuestra **Misión** es proporcionar servicios y tecnología avanzados al campo sociosanitario para conseguir soluciones eficientes que desempeñen un papel fundamental en el bienestar de las personas de edad avanzada y personas con necesidades crónicas.

Los **principios y valores principales** que sirven como referencia y que constituyen los pilares de conducta de **Tunstall Televida** son los siguientes:

- ✓ **Compromiso y responsabilidad:** con las personas usuarias, los clientes, la plantilla, los proveedores y con la sociedad en general.
- ✓ **Igualdad y no discriminación:** integrando en la empresa la igualdad de oportunidades, la no discriminación y la consideración de la diversidad en todas sus variables.
- ✓ **Cooperación:** fomentando la cooperación público-privada para el desarrollo sociosanitario.
- ✓ **Excelencia:** a través de la innovación se está en continua búsqueda de la mejora continua.
- ✓ **Experiencia:** de la compañía y de las personas que la forman como garantía de éxito.
- ✓ **Ética e integridad personal y profesional:** la forma de entender y desarrollar las actividades empresariales.
- ✓ **Pasión:** trabajando con pasión, entusiasmo y con la ambición de ser mejores cada día.

Los anteriores valores inspiran la conducta de toda la plantilla, a la hora de cumplir con las responsabilidades de su puesto de trabajo con arreglo a los principios de buena fe, integridad y lealtad a la empresa y respeto a la legalidad vigente.

Resulta imprescindible trabajar con esta base para llegar adecuadamente a los fines definidos, y constituye un requisito necesario para garantizar y equilibrar los derechos e intereses de todos los **grupos de interés** por ella afectados: plantilla, mercados, clientes, proveedores, colaboradores, y sociedad en general.

La Ética establecida en la organización presupone el cumplimiento riguroso, en y por la empresa, de la legislación que en cada caso sea aplicable, así como de los Estatutos Sociales y Reglamentos de funcionamiento interno de la sociedad.

Tunstall Televida asume el compromiso de desarrollar todas sus actividades de acuerdo con la legislación en vigor en todos los ámbitos de actuación en los que desarrolla su actividad, por lo que los/as empleados/as de **Tunstall Televida** se comprometen a cumplir con la legalidad vigente en cada momento y respetar íntegramente las obligaciones y compromisos asumidos por **Tunstall Televida** en sus relaciones contractuales con terceros.

	Código Ético	PÚBLICO	
		Versión	1
		Fecha	18/09/2017

3 Principios de actuación en las relaciones con los grupos de interés

3.1 Desarrollo profesional e igualdad de oportunidades

Tunstall Televida propicia un entorno de trabajo en el que los empleados participen de los objetivos estratégicos de la empresa y puedan desarrollarse personal y profesionalmente.

Tunstall Televida promueve el desarrollo profesional en igualdad de oportunidades. No se acepta la discriminación por motivos de edad, raza, etnia, nacionalidad, sexo, orientación sexual, estado civil, embarazo, religión o fe, ideología, discapacidad, o cualquier otra característica especificada por la organización o la legislación vigente contra la discriminación.

En **Tunstall Televida** toda persona tiene derecho a un trato justo, digno y respetuoso. Se tratar de crear un entorno de trabajo respetuoso y abierto a la diversidad en el que existe igualdad de oportunidades y la valía de cada individuo encuentra reconocimiento y en el que toda persona es tratada con cortesía, honestidad y dignidad. Están prohibidos el acoso y la intimidación.

La selección y promoción de los/as empleados/as se fundamenta en las competencias y el desempeño de las funciones profesionales, y en los criterios de mérito y capacidad definidos para cada puesto de trabajo.

Tunstall Televida pone a disposición del personal un canal de comunicación en que los empleados o terceras partes puedan notificar y/o denunciar conductas impropias. El personal tiene a su disposición a sus responsables para trasladar estas comunicaciones. Si bien no se siente cómodo/a presentando sus dudas por este canal, podrá hacerlo a través de los recursos que se mencionan en el presente Código Ético. No se tolerará ni la intimidación ni las represalias contra aquellos/as empleados/as que comuniquen de buena fe sus sospechas o certezas de conductas inapropiadas.

Los valores de **Tunstall Televida** contemplan a las personas como uno de los principales activos estratégicos de la empresa. En este marco, la formación constituye un pilar básico para el desarrollo del talento dentro de la organización.

La organización está comprometida con la formación de toda la plantilla y dispone de programas de formación continua, a través en un primer momento de la formación de acogida y posteriormente de los planes anuales personalizados.

Tunstall Televida actúa como facilitador del desarrollo profesional de sus colaboradores/as, de forma que se propicie su crecimiento profesional en la empresa. Los/as empleados/as y colaboradores/as deben implicarse personalmente en su desarrollo profesional, incrementando sus competencias y actualizando permanentemente sus conocimientos que deben compartir con sus compañeros

	Código Ético	PÚBLICO	
		Versión	1
		Fecha	18/09/2017

3.2 Igualdad de género

Tunstall Televida dispone de un **Plan de Igualdad** elaborado de forma consensuada con la representación legal de los/as trabajadores/as.

La **Política de Igualdad** ha sido dotada de recursos y está integrada en la organización, sistemas y formas de trabajo dirigidas a mujeres y hombres para que no sólo eviten posibles situaciones de discriminación por razón de sexo, sino que garanticen y fomenten la igualdad real y efectiva de los trabajadores y trabajadoras.

Trabajar desde la perspectiva de la igualdad en el trato es importante para el clima laboral y para la competitividad de la organización. Por ello, es responsabilidad de todas las personas de la empresa que tal principio se cumpla.

3.3 Seguridad y salud en el trabajo

Tunstall Televida vela por el cumplimiento normativo en materia de Prevención de Riesgos Laborales. En cumplimiento del deber de protección, la organización garantiza la seguridad y la salud del personal a su servicio en todos los aspectos relacionados con el trabajo.

La organización está comprometida y pone los medios necesarios para minimizar los riesgos en el trabajo. Todas las personas velarán activamente por crear y mantener un entorno de trabajo seguro, respetando escrupulosamente la legislación vigente allí donde se desarrollen sus actividades y anticipando las medidas preventivas necesarias para generar las mejores condiciones posibles de seguridad y salud laboral.

Se considera que la seguridad es una responsabilidad individual y una condición de empleo, motivo por el que no se permitirán comportamientos inseguros que puedan provocar daños graves a las personas y/o instalaciones.

Desde **Tunstall Televida** se apuesta fuertemente para mantener el nivel de seguridad y salud de los trabajadores y trabajadoras y evitar que se produzcan accidentes o enfermedades derivadas del trabajo.

- ✓ Se proporciona formación teórica y práctica inicial periódica, y cuando se produzcan cambios de actividades y/o tareas, se introduzcan nuevas tecnologías o se produzca algún cambio en tu puesto de trabajo
- ✓ Se cuenta con un servicio mancomunado de Prevención de Riesgos Laborales
- ✓ Se ha desarrollado un Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo estructurado siguiendo los requisitos de la normativa OHSAS 18001:2007.

3.4 Uso y protección de activos y recursos del Grupo

Tunstall Televida se compromete a poner a disposición de sus profesionales los recursos y los medios necesarios y adecuados para el desarrollo de su actividad profesional.

Los/as empleados/as y colaboradores/as de **Tunstall Televida** se comprometen a hacer un uso responsable de los recursos y de los medios puestos a su disposición, realizando con aquellos exclusivamente actividades profesionales en interés de la organización, de manera que dichos recursos y medios no se utilizarán o aplicarán para fines particulares.

	Código Ético	PÚBLICO	
		Versión	1
		Fecha	18/09/2017

3.5 Propiedad intelectual e industrial

Las distintas sociedades que forman parte de **Tunstall Televida** protegen en los términos establecidos por la Ley las marcas, patentes, modelos de invención, derechos de autor, modelos industriales, aplicaciones, desarrollos, etc. Los/as empleados/as reconocen que el objeto de su trabajo se basa en la creación de elementos susceptibles de ser objeto de propiedad intelectual y/o industrial. En este sentido, los resultados del trabajo forman parte de una obra colectiva cuya titularidad pertenece única y exclusivamente a **Tunstall Televida**

3.6 Seguridad de la Información y Protección de Datos Personales

Tunstall Televida tiene establecida una Política de Seguridad de la Información cuyo objetivo es preservar la confidencialidad, la integridad y disponibilidad de la misma.

La información de **Tunstall Televida** es propiedad de la empresa y es esencial para el desarrollo y el éxito de su actividad. Se define una norma corporativa de Clasificación de la Información, de cumplimiento por toda la plantilla con el fin de proteger la información, referente a finanzas, recursos humanos, cuestiones legales, desarrollo de nuevos productos, información privilegiada sobre otras compañías, etc. Se establece el mantener la más estricta confidencialidad incluso frente a sus compañeros/as de trabajo, no hacer uso de la información fuera del ámbito de su relación profesional, ni revelarla a terceros sin el previo consentimiento escrito de la empresa, excepción hecha de aquellas solicitudes de información que le sean exigidas por autoridad judicial o administrativa, en términos legales.

Tunstall Televida garantizará a sus empleados/as, proveedores, clientes y a cualesquiera terceros que con ella tengan relación, el fiel cumplimiento de la normativa sobre protección de datos, adoptando las pertinentes medidas en su organización para que dicha normativa tenga plena eficacia.

Se deben comunicar las incidencias detectadas y las dudas serán resueltas por la persona Responsable de Seguridad a través del correo electrónico lopd@televida.es.

3.7 Calidad

Tunstall Televida ha diseñado y mantiene implantado un Sistema de Gestión de Calidad que basado en diferentes normas y estándares de ámbito internacional y estatal. **Tunstall Televida** cumple todos los requisitos contenidos en las normas de referencia y se encuentra sometida a las auditorias anuales por parte de entidades de certificación.

La satisfacción de los clientes por los servicios prestados se constituye en el objetivo prioritario de la actividad empresarial de **Tunstall Televida**, que trata de trabajar en equipo con los clientes entendiendo las necesidades particulares de cada uno y aportando capacidades y experiencias globales. Se supervisa de forma continua la calidad de los servicios prestados y su adecuación a la legislación vigente.

Tunstall Televida manifiesta su compromiso de competir en el mercado de forma activa pero leal, respetando las normas de libre mercado y defensa de la competencia establecidas al efecto.

	Código Ético	PÚBLICO	
		Versión	1
		Fecha	18/09/2017

3.8 Medio Ambiente

Tunstall Televida desarrolla su actividad desde el respeto al Medio Ambiente cumpliendo con los estándares establecidos en la normativa al respecto, tiene definida una Política e implantado un Sistema de Gestión Medioambiental.

Los/as empleados/as deben conocer y asumir dicha política y actuar en todo momento de acuerdo con los criterios de respeto y sostenibilidad que inspira, adoptar hábitos y conductas relacionados con las buenas prácticas medioambientales y contribuir positiva y eficazmente al logro de los objetivos establecidos.

Asimismo, toda la plantilla se debe esforzar en minimizar el impacto medioambiental derivado de las actividades desempeñadas y de la utilización de las instalaciones, equipos y medios de trabajo puestos a su disposición, procurando un uso eficiente de los mismos.

3.9 Imagen y reputación corporativa

Tunstall Televida considera su imagen y reputación corporativa como uno de sus activos más valiosos para preservar la confianza de sus accionistas, clientes, plantilla, proveedores, autoridades, y de la sociedad en general.

La plantilla debe poner el máximo cuidado en preservar la imagen y reputación de la organización en todas sus actuaciones profesionales.

3.10 Anticorrupción y antisoborno

Tunstall Televida dispone de una Política Anticorrupción y Antisoborno en la que se definen los principios a seguir con el fin de prevenir este tipo de riesgos y trabajar en el marco de la Ley Británica de Soborno de 2010 y las modificaciones introducidas en el Código Penal Español en 2015.

En **Tunstall Televida** se trabaja con un enfoque de tolerancia cero hacia la realización o recepción de sobornos o pagos fraudulentos, sea cual sea la manera

Un soborno puede incluir cualquier pago, ayuda económica o regalo ofrecido con el propósito de influir a una persona para que actúe de forma inadecuada ante una decisión o un contrato comercial. El soborno no tiene porqué ser siempre de gran valor.

Estas políticas son de obligado cumplimiento para todo aquel que trabaje en nombre de **Tunstall Televida** en cualquier lugar del mundo, ya sean empleados/as, agentes, colaboradores/as, distribuidores/as, subcontratistas, proveedores, socios/as, etc. Se asegurará que todos los mencionados anteriormente conozcan la política de empresa y cumplan con la misma.

Cualquier tipo de soborno es inaceptable. Se tomarán medidas disciplinarias contra cualquier persona que no cumpla con las políticas anticorrupción y antisoborno

Los **Pagos de Facilitación** (“pagos para obtener tratos de favor”, “pagos destinados a agilizar los trámites burocráticos” “pagos bajo mano” o “dádivas”) son cualquier pago, por lo general pagos pequeños en efectivo, efectuados como un soborno para asegurar o acelerar el rendimiento de una acción rutinaria o necesaria o un grado de servicio.

	Código Ético	PÚBLICO	
		Versión	1
		Fecha	18/09/2017

Los/as empleados/as de **Tunstall Televida** nunca deben ofrecer, pagar, solicitar o aceptar sobornos de ningún tipo, incluyendo los pagos de facilitación. La única *excepción* para un pago de facilitación es si su vida corre peligro.

Se espera que todos los empleados de **Tunstall Televida** se comporten con integridad, imparcialidad y honestidad en todo momento. Por consiguiente, todos los empleados deberán seguir estas normas en cuanto a **Regalos, Hospitalidad y Entretenimiento**.

Los regalos y entretenimiento, ya sean proporcionados o recibidos como recompensa, incentivo o estímulo para conseguir un trato de preferencia o una conducta deshonestas, están estrictamente prohibidos.

La organización no realiza contribuciones o donaciones a organizaciones políticas o candidatos independientes, ni incurrirá en ningún gasto político, aunque respeta el derecho de los/as empleados/as individuales a realizar contribuciones personales, siempre y cuando no se realicen con el objetivo de obtener una ventaja en alguna transacción comercial.

3.11 Pagos irregulares y blanqueo de capitales

Tunstall-Televida establece políticas para prevenir y evitar en el transcurso de sus operaciones la realización de pagos irregulares o blanqueo de capitales con origen en actividades ilícitas o delictivas.

Las citadas políticas establecen controles específicos sobre aquellas transacciones económicas, tanto cobros como pagos, de naturaleza o importe inusual realizados en efectivo o con cheques al portador, así como todos aquellos pagos realizados a entidades con cuentas abiertas en paraísos fiscales, identificando en todos los casos la titularidad de las mismas.

Los empleados de **Tunstall Televida** revisarán con especial atención los pagos extraordinarios, no previstos en los acuerdos o contratos correspondientes.

3.12 Respeto a la libre competencia y comportamiento en el mercado

Tunstall Televida está comprometido en cuanto a competir en los mercados impulsando la libre competencia en beneficio de las comunidades y usuarios y a cumplir las leyes establecidas, evitando cualquier actuación que suponga un abuso o trasgresión de la libre competencia.

Se evitará todo tipo de conducta que pueda constituir un abuso o restricción ilícita de la competencia. Asimismo, y en relación con la participación de **Tunstall Televida** en licitaciones, concursos y subastas públicas, se observarán los principios de actuación necesarios para garantizar el respeto a la libre formación de precios que resulten de la práctica de dichos actos y, en general, el cumplimiento de la legalidad vigente.

3.13 Integridad e independencia en las relaciones

Los procesos para la selección de proveedores y contratistas de **Tunstall Televida** se desarrollan en términos de imparcialidad y objetividad.

Se aplican en estos procesos los necesarios criterios de calidad, oportunidad, coste y sostenibilidad, actuando siempre en defensa de los intereses de la organización.

En el ámbito de las relaciones de negocios privadas queda prohibido ofrecer cualquier tipo de ventaja ilícita a las personas de otras empresas que tengan responsabilidad para la adquisición

	Código Ético	PÚBLICO	
		Versión	1
		Fecha	18/09/2017

o contratación de bienes o servicios con el fin de que, incumpliendo sus deberes, se decanten por la adquisición de nuestros servicios o productos postergando a los de un competidor.

3.14 Responsabilidad Social Corporativa

Tunstall Televida basa la responsabilidad social en la protección y el cuidado de las personas más vulnerables, a través del diseño de sus productos y servicios con calidad y fiabilidad.

El **Pacto Mundial de las Naciones Unidas** es una iniciativa de carácter internacional que persigue la implantación de diez principios básicos de conducta y acción en la estrategia y las operaciones diarias de la empresa. **Tunstall Televida** apoya esta iniciativa y se ha comprometido en la adopción, apoyo y promulgación, en su ámbito de influencia, de un conjunto de valores fundamentales en los derechos humanos, las normas laborales, el medio ambiente y contra la corrupción.

La empresa proporciona a sus empleados/as un espacio de trabajo saludable y seguro, cumpliendo para ello con todas las leyes y disposiciones relativas a salud y seguridad. **Tunstall Televida** ha obtenido el certificado de **Organización Saludable**, siendo la primera empresa que obtiene este reconocimiento en España.

3.15 Modelo de Prevención de Delitos

Tunstall Televida consciente de la importancia de la prevención, medición y control, ha elaborado un modelo de prevención de delitos para el conjunto de la organización, materializándolo con la implantación de un Sistema de Gestión de Compliance integrado en los procesos de la compañía.

La empresa pone a disposición de todos sus stakeholders tanto el presente Código Ético como sus Políticas de Compliance.

	Código Ético	PÚBLICO	
		Versión	1
		Fecha	18/09/2017

4 Cumplimiento, seguimiento y control

Los principios y criterios de actuación contenidos en el presente Código Ético son de obligado cumplimiento para toda la plantilla de **Tunstall Televida**.

Para garantizar la aplicación del Código, así como la supervisión y el control de su cumplimiento, el **Comité de Riesgos** asumirá las siguientes competencias:

- ✓ Promover, vigilar y controlar el cumplimiento del Código Ético en toda la organización.
- ✓ Asesorar en la interpretación y aplicación del Código Ético.
- ✓ Velar para que todos/as los/as empleados/as de **Tunstall Televida** puedan poner en su conocimiento, de forma confidencial, posibles vulneraciones del Código Ético.
- ✓ Investigar las comunicaciones que se reciban a través del canal de comunicación para la prevención de delitos.
- ✓ Resolver o proponer la resolución, en su caso y bajo el principio de la presunción de inocencia, de las comunicaciones de infracción que considere pertinentes, comunicando, en su caso, a la Dirección de Gestión y Desarrollo de Personas de **Tunstall Televida** las infracciones del Código Ético, para la adopción de las medidas pertinentes:
- ✓ Velar para que no tenga lugar represalia alguna sobre aquellos/as que comuniquen, de buena fe, presuntos incumplimientos del Código Ético.
- ✓ Mantener un registro de las actuaciones realizadas y reunirse con periodicidad trimestral.
- ✓ Resolver las consultas de interpretación de los principios y las pautas de actuación contenidas en el presente Código y asesorar sobre la forma de actuar en determinadas situaciones.
- ✓ Proponer la actualización de su contenido para ajustarlo a los cambios que se produzcan en la organización, el mercado, la sociedad y la legislación.
- ✓ Difundir y promocionar los valores y las normas de actuación que se establecen en este Código.

Cualquier empleado/a que tenga dudas sobre la aplicación del Código, o que observe una situación que pudiera suponer un incumplimiento o vulneración de cualquiera de los principios y normas éticas o de conducta establecidas en este Código, deberá comunicarlo al Comité de Riesgos, que actuará en el ámbito de sus funciones consultivas o resolviendo las denuncias que se puedan plantear por incumplimiento del Código.

Las consultas y las denuncias deberán realizarse a través de la siguiente dirección: cumplimientolegal@televida.es

La consulta o denuncia deberá contener, al menos, la siguiente información:

- ✓ Identificación de la persona que realiza la consulta o la denuncia.
- ✓ En el caso de denuncia, deberán detallarse las circunstancias de la misma y deberán acompañarse, en la medida de lo posible, las pruebas o indicios que la avalen. También deberá identificar a los responsables de la presunta irregularidad.
- ✓ En el caso de consulta, deberá indicarse el apartado del Código sobre el que se desea aclaración o interpretación y detallarse con la mayor precisión posible el objeto de la consulta.

En todo caso se garantiza que no habrá represalias por haber denunciado un incumplimiento del Código Ético, ni por haber participado en algún procedimiento de investigación.

	Código Ético	PÚBLICO	
		Versión	1
		Fecha	18/09/2017

Las decisiones del Comité de Riesgos son vinculantes para la organización y para los/as empleados/as afectados/as.

El incumplimiento de cualquiera de los criterios de actuación contenidos en el presente Código Ético será sancionado de acuerdo con el régimen disciplinario vigente, sin perjuicio de cualesquiera otras responsabilidades en las que el/la infractor/a pudiera haber incurrido.

Se podrán establecer regulaciones específicas, complementarias o que desarrollen este Código Ético, que incorporen determinadas medidas correctoras para casos de incumplimiento.

El comportamiento inadecuado, y por tanto sujeto a sanción legal o disciplinaria, alcanzará no sólo al que infrinja el Código sino también a aquéllos que por acción u omisión aprueben dichos comportamientos o tengan conocimiento de dichas infracciones y no traten de subsanarlas de inmediato.

	Código Ético	PÚBLICO	
		Versión	1
		Fecha	18/09/2017

5 Aprobación y vigencia

El presente Código Ético ha sido aprobado por el Comité de Riesgos del **Grupo Tunstall Televida en España** el 18 de septiembre de 2017 y permanecerá vigente mientras el citado Comité no apruebe su actualización, revisión o derogación. El Código se revisará y actualizará con la periodicidad que indique el Comité o en su caso la Dirección.